

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH. 296****Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA****CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Interino del Cantón PALANDA el **10/Diciembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 08.SC.ICLZCH.UJ.300 de 12/Diciembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

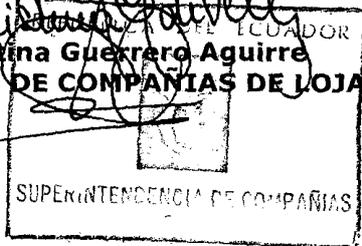
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja a

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7197461
Nro. Trámite 7.2008.169
VSB/


12 DIC. 2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAZÓN.- A petición de parte interesada queda marginada la presente aprobación en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A., dictada mediante Resolución Nro.08.LICLZCH. Dada y firmada en Loja, el 12 de diciembre de 2008.- Palanda, 22 de diciembre de 2008.- El Notario: Dr. K. Alulima B.-



QUEDA INSCRITA.- LA RESOLUCIÓN Nro. 08. LICLZCH 296 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, que otorga la Superintendencia de Compañías de Loja, a favor de los señores: Toledo Mendoza Benemérito Ancelmo, Toledo Mendoza Sixto Vidal, Guerrero Santín Marco Vinicio, León Cabrera Antonio Rodrigo, Ávila Abad Braulio; y, Guarinda Ceballos Milton Horlando. En la ciudad de Palanda, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil ocho, a petición de León Cabrera Antonio Rodrigo, inscribo la presente RESOLUCIÓN Nro. 08. LICLZCH 296, emitida con fecha 12 de diciembre del 2008, conjuntamente con la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TAXIS LOS LIBERTADORES PALANDA S.A.", bajo el número TRES (3), del Registro de la Propiedad del cantón Palanda, Libro Registro Mercantil.

Palanda, 23 de diciembre del 2008


Dr. Héctor Colala Lalangui
REGISTRADOR
de la Propiedad del Cantón Palanda

